

FORMATO N° 24

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	006-2024-MDS/CS
----------	-----------------------	-----------------

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>Sepahua, a los trece (13) días del mes de mayo del año 2024, en la Oficina de Logística, a las 08:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 048-2024-MDS-ALC-GM-OGAF, de fecha 24/04/2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2024-MDS/CS, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: "CREACION DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN MERCADO MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO SEPAHUA DISTRITO DE SEPAHUA DE LA PROVINCIA DE ATALAYA DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CON CUI N° 2641444". PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA, a fin de APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	---

3	<p>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td rowspan="2" style="width: 20%;">Presidente</td> <td rowspan="2" style="width: 30%;">ALBERTO MICHAEL RODRIGUEZ ESQUIVES</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td rowspan="2" style="width: 15%;">Dependencia:</td> <td rowspan="2" style="width: 15%;">GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">DEYVIS DARLYN MARCELO MACHAY</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">COORDINADOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">JUAN EDGAR MAQUERA COPA</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">ESPECIALISTA EN LOGISTICA</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	ALBERTO MICHAEL RODRIGUEZ ESQUIVES	Titular	X	Dependencia:	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	Suplente		Primer Miembro	DEYVIS DARLYN MARCELO MACHAY	Titular	X	Dependencia:	COORDINADOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	Suplente		Segundo Miembro	JUAN EDGAR MAQUERA COPA	Titular	X	Dependencia:	ESPECIALISTA EN LOGISTICA	Suplente	
Presidente	ALBERTO MICHAEL RODRIGUEZ ESQUIVES			Titular	X			Dependencia:	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL																
		Suplente																							
Primer Miembro	DEYVIS DARLYN MARCELO MACHAY	Titular	X	Dependencia:	COORDINADOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	JUAN EDGAR MAQUERA COPA	Titular	X	Dependencia:	ESPECIALISTA EN LOGISTICA																				
		Suplente																							

4	<p>DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:</p> <p>De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 13/05/2024, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 55%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 40%;">Puntaje por Evaluación Técnica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>CONSORCIO MERCADO SEPAHUA - (PEMAT INGENIEROS E.I.R.L. - RUC N° 20605376151 Y RIOS COHEN PERCY - RUC N° 10211468314).</td> <td style="text-align: center;">100 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>CONSTRUCTORA Y CONSULTORA COVERO E.I.R.L. LA METODOLOGIA PROPUESTA PRESENTADA INDICA: .."La presentacion del expediente tecnico sera directamente entregada a la <u>GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA</u>, Y NO A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA, DE IGUAL FORMA EN EL FOLIO N° 172 INDICA QUE LA UBICACION DEL PROYECTO SERA EN LA "<u>REGION LORETO</u>" Y NO EN LA REGION UCAYALI, POR LO QUE DEBIDO A LOS ERRORES NO SE OTORGA PUNTAJE.</td> <td style="text-align: center;">080 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica	1	CONSORCIO MERCADO SEPAHUA - (PEMAT INGENIEROS E.I.R.L. - RUC N° 20605376151 Y RIOS COHEN PERCY - RUC N° 10211468314).	100 PUNTOS	2	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA COVERO E.I.R.L. LA METODOLOGIA PROPUESTA PRESENTADA INDICA: .."La presentacion del expediente tecnico sera directamente entregada a la <u>GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA</u> , Y NO A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA, DE IGUAL FORMA EN EL FOLIO N° 172 INDICA QUE LA UBICACION DEL PROYECTO SERA EN LA " <u>REGION LORETO</u> " Y NO EN LA REGION UCAYALI, POR LO QUE DEBIDO A LOS ERRORES NO SE OTORGA PUNTAJE.	080 PUNTOS
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica								
1	CONSORCIO MERCADO SEPAHUA - (PEMAT INGENIEROS E.I.R.L. - RUC N° 20605376151 Y RIOS COHEN PERCY - RUC N° 10211468314).	100 PUNTOS								
2	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA COVERO E.I.R.L. LA METODOLOGIA PROPUESTA PRESENTADA INDICA: .."La presentacion del expediente tecnico sera directamente entregada a la <u>GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA</u> , Y NO A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA, DE IGUAL FORMA EN EL FOLIO N° 172 INDICA QUE LA UBICACION DEL PROYECTO SERA EN LA " <u>REGION LORETO</u> " Y NO EN LA REGION UCAYALI, POR LO QUE DEBIDO A LOS ERRORES NO SE OTORGA PUNTAJE.	080 PUNTOS								

5	<p>APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:</p> <p>Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 55%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 20%;">Oferta Económica</th> <th style="width: 20%;">% del Valor Referencial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>CONSORCIO MERCADO SEPAHUA - (PEMAT INGENIEROS E.I.R.L. - RUC N° 20605376151 Y RIOS COHEN PERCY - RUC N° 10211468314).</td> <td>S/ 195,360.00 SIN IGV</td> <td style="text-align: center;">84.75</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>CONSTRUCTORA Y CONSULTORA COVERO E.I.R.L.</td> <td>S/ 185,592.00 SIN IGV.</td> <td style="text-align: center;">80.51</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial	1	CONSORCIO MERCADO SEPAHUA - (PEMAT INGENIEROS E.I.R.L. - RUC N° 20605376151 Y RIOS COHEN PERCY - RUC N° 10211468314).	S/ 195,360.00 SIN IGV	84.75	2	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA COVERO E.I.R.L.	S/ 185,592.00 SIN IGV.	80.51
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial										
1	CONSORCIO MERCADO SEPAHUA - (PEMAT INGENIEROS E.I.R.L. - RUC N° 20605376151 Y RIOS COHEN PERCY - RUC N° 10211468314).	S/ 195,360.00 SIN IGV	84.75										
2	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA COVERO E.I.R.L.	S/ 185,592.00 SIN IGV.	80.51										

DE SER EL CASO INCLUIR LO SIGUIENTE:

6	<p>DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS</p> <p>De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:</p>
----------	---

FORMATO Nº 24

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
1		
2		
...		

7 EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:

7.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL

De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10% y se rechazan las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:

Nº	Nombre o razón social del postor
----	----------------------------------

1	
---	--

2	
---	--

...	
-----	--

7.2 PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
----	----------------------------------	----------------------------------

1	CONSORCIO MERCADO SEPAHUA - (PEMAT INGENIEROS E.I.R.L. - RUC Nº 20605376151 Y RIOS COHEN PERCY - RUC Nº 10211468314).	095.00 PUNTOS
---	---	---------------

...	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA COVERO E.I.R.L.	100.00 PUNTOS
-----	---	---------------

8 RESULTADOS FINALES

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.80	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.20	Puntaje Total C1xPT+C2xPei
	CONSORCIO MERCADO SEPAHUA - (PEMAT INGENIEROS E.I.R.L. - RUC Nº 20605376151 Y RIOS COHEN PERCY - RUC Nº 10211468314).	80	19	99
1	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA COVERO E.I.R.L.	64	20	84

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

9 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

9.1 DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Referencial	
CONSORCIO MERCADO SEPAHUA - (PEMAT INGENIEROS E.I.R.L. - RUC Nº 20605376151 Y RIOS COHEN PERCY - RUC Nº 10211468314).	S/ 195,360.00 SIN IGV	Si	
		No	X

En el supuesto de ofertas que superen el valor referencial hasta el límite del 110%, se debe consignar la información siguiente:

9.2 DATOS DE LA AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP)

FORMATO N° 24

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

Mediante [11] de fecha [12] a fin de otorgar la buena pro a la oferta que obtuvo el mejor puntaje, la cual supera el valor referencial (hasta el límite de 110% de este), se solicitó a la Oficina de Presupuesto la ampliación de certificación de crédito presupuestario hasta por el monto de [13].

Ampliación de CCP	Sí		No	
Fecha de ampliación de CCP				
Monto de ampliación de CCP				

9.3 DATOS DE LA APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD

Aprobación del Titular de la Entidad	Sí		No	
Tipo y número del documento de aprobación				
Fecha del documento de aprobación				

9.4 OPINIÓN DEL ÁREA USUARIA

Opinión favorable del área usuaria	Si		No	
Tipo y número del documento	Tipo		N°	
Fecha del documento				

En caso se haya solicitado la reducción de su oferta al postor ganador de la buena pro, se debe consignar la siguiente información:

9.5 REDUCCIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Aceptó reducción de su oferta	
1		Si	
		No	

En caso no se pueda otorgar la buena pro, luego de seguirse el procedimiento previsto, el comité de selección, sigue el mismo procedimiento con el postor que ocupó el segundo lugar. En caso no se otorgue la buena pro, debe continuar con los demás postores, respetando el orden de prelación.

10 ACUERDO ADOPTADO

Los miembros del comité de selección por unanimidad dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.

11





ALBERTO MICHAEL RODRIGUEZ ESQUIVES DEYVIS DARLYN MARCELO MACHAY JUAN EDGAR MAQUERA COPA

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ADMISION DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-MDS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

ÍTEM N° 01: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: "CREACION DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN MERCADO MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO SEPAHUA DISTRITO DE SEPAHUA DE LA PROVINCIA DE ATALAYA DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CON CUI N° 2641444".

2.1.	<p align="center">CONTENIDO DE LAS OFERTAS</p>	<p align="center">CONSORCIO MERCADO SEPAHUA - (PEMAT INGENIEROS E.I.R.L. - RUC N° 20605376151 Y RIOS COHEN PERCY - RUC N° 10211468314).</p>
	<p>2.2.1.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</p> <p>A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA</p> <p>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)</p> <p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p> <p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)</p> <p>d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)</p> <p>e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).</p> <p>f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
	<p align="center">ESTADO</p>	<p align="center">ADMITIDO</p>

 ALBERTO MICHAEL RODRIGUEZ ESQUIVES	 DEYVIS DARLYN MARCELO MACHAY	 JUAN EDGAR MAQUERA COPA
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN-SUPLLENTE	PRIMER MIEMBRO TITULAR	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-MDS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

ÍTEM N° 01: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: "CREACION DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN MERCADO MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO SEPAHUA DISTRITO DE SEPAHUA DE LA PROVINCIA DE ATALAYA DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CON CUI N° 2641444".

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CONSORCIO MERCADO SEPAHUA	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA COVERO E.I.R.L.
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA <u>Requisitos:</u> Jefe de Proyecto: Arquitecto o Ingeniero Civil , Colegiado y Habilitado Especialista en Arquitectura: Arquitecto, Colegiado y Habilitado Especialista en Estructuras: Arquitecto, Colegiado y Habilitado Especialista Instalaciones Sanitarias: Ing. Sanitario Colegiado y Habilitado Especialista Instalaciones Eléctricas: Ing. Electricista o Ing. Mecánico Eléctrico o Ing. Mecánico electricista Colegiado y Habilitado Especialista en Metrados, Costos, Presupuesto y Programación de obra: Ingeniero Civil Colegiado y Habilitado Especialista en Impacto Ambiental: Ingeniero Ambiental Colegiado y Habilitado	CONSORCIO MERCADO SEPAHUA	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA COVERO E.I.R.L.
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Jefe de Proyecto: Arquitecto o Ingeniero Civil , Colegiado y Habilitado</p> <p>Especialista en Arquitectura: Arquitecto, Colegiado y Habilitado</p> <p>Especialista en Estructuras: Arquitecto, Colegiado y Habilitado</p> <p>Especialista Instalaciones Sanitarias: Ing. Sanitario Colegiado y Habilitado</p> <p>Especialista Instalaciones Eléctricas: Ing. Electricista o Ing. Mecánico Eléctrico o Ing. Mecánico electricista Colegiado y Habilitado</p> <p>Especialista en Metrados, Costos, Presupuesto y Programación de obra: Ingeniero Civil Colegiado y Habilitado</p> <p>Especialista en Impacto Ambiental: Ingeniero Ambiental Colegiado y Habilitado</p> <p><u>Acreditación:</u> Consignar el TITULO PROFESIONAL REQUERIDO, será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ En caso CONSIGNAR EL TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma debidamente legalizado por un notario a fin de acreditar la formación académica requerida. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría de obra.</p> <p><u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p><u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p><u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
A.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE <u>Requisitos:</u> Jefe de Proyecto: Arquitecto o Ingeniero Civil , Colegiado y Habilitado Veinticuatro (24) meses de experiencia en elaboración, supervisión, coordinador técnico, director de estudio y/o evaluador de estudios definitivos o Expedientes Técnicos objeto de la convocatoria y/o similar, que será computado desde la colegiatura. Especialista en Arquitectura: Doce (12) meses de experiencia en elaboración, supervisión y/o evaluación de estudios definitivos o Expedientes Técnicos objeto de la convocatoria y/o similar, que será computado desde la colegiatura. Especialista en Estructuras:	<p><u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p><u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>

	<p>Ing. Civil, Colegiado y Habilitado Doce (12) meses de experiencia en elaboración, supervisión y/o evaluación de estudios definitivos o Expedientes Técnicos objeto de la convocatoria y/o similar, que será computado desde la colegiatura.</p> <p>Especialista Instalaciones Sanitarias: Ing. Sanitario Colegiado y Habilitado Doce (12) meses de experiencia en elaboración de estudios definitivos o Expedientes Técnicos objeto de la convocatoria y/o similar, que será computado desde la colegiatura.</p> <p>Especialista Instalaciones Eléctricas: Ing. Electricista o Ing. Mecánico Eléctrico o Ing. Mecánico electricista Colegiado y Habilitado Doce (12) meses de experiencia en elaboración, supervisión y/o evaluación de estudios definitivos o Expedientes Técnicos objeto de la convocatoria y/o similar, que será computado desde la colegiatura.</p> <p>Especialista en Metrados, Costos, Presupuesto y Programación de obra: Ingeniero Civil Colegiado y Habilitado Doce (12) meses de experiencia en elaboración, supervisión y/o evaluación de estudios definitivos o Expedientes Técnicos objeto de la convocatoria y/o similar, que será computado desde la colegiatura.</p> <p>Especialista en Impacto Ambiental: Ingeniero Ambiental Colegiado y Habilitado Doce (12) meses de experiencia en elaboración, supervisión y/o evaluación de estudios definitivos o Expedientes Técnicos objeto de la convocatoria y/o similar, que será computado desde la colegiatura.</p> <p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con la misma experiencia establecida para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con la experiencia exigida en el artículo 188 del Reglamento.</i></p>																
B	<p>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p>Requisitos:</p> <table border="1" data-bbox="746 1153 906 1818"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>EQUIPAMIENTO</th> <th>UNIDADES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Estación Total</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>GPS Diferencial</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>Laplop para programas de ingeniería</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>Impresora Multifuncional A3.</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	N°	EQUIPAMIENTO	UNIDADES	01	Estación Total	01	02	GPS Diferencial	01	03	Laplop para programas de ingeniería	02	04	Impresora Multifuncional A3.	01	
N°	EQUIPAMIENTO	UNIDADES															
01	Estación Total	01															
02	GPS Diferencial	01															
03	Laplop para programas de ingeniería	02															
04	Impresora Multifuncional A3.	01															
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>															

<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) veces EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. El consultor deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) del OSCE, como Consultor de Obras, Edificaciones y Afines a partir de la categoría B. Se considerarán consultorías de obras similares a los siguientes: Elaboración de Expedientes técnicos y/o estudios definitivos de Infraestructura en el ámbito urbano o rural. La acreditación se acreditará en los requisitos de calificación La experiencia del postor en la especialidad utilizada en los requisitos de calificación, servirá para acreditar la experiencia del postor en la especialidad en los factores de evaluación, siempre y cuando acredite o supere el monto requerido en dicho factor Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago'.</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado, de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida. • En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado". 	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>
---	-----------------------------

		
<p>ALBERTO MICHAEL RODRIGUEZ ESQUIVES NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN-SUPLLENTE</p>	<p>DEVYS DARLYN MARCELO MACHAY PRIMER MIEMBRO TITULAR</p>	<p>JUAN EDGAR MAQUERA COPA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR</p>